

**Corrección de errores del Reglamento (UE) nº 70/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de enero de 2012, sobre la relación estadística de los transportes de mercancías por carretera**

*(Diario Oficial de la Unión Europea L 32 de 3 de febrero de 2012)*

En la página 15, en el anexo VII, en el cuadro de los códigos de país, en la letra a), en la segunda columna, «Código», en la octava fila, para «Grecia»:

*donde dice:* «GR»,

*debe decir:* «EL».

---